



Ciudad Universitaria, 13 de junio de 2024.

JUNTA DIRECTIVA

S-462-2023-2025

Para su conocimiento y efectos legales consiguientes, transcribo el **Acuerdo No. 462 Punto V, Literal I) del Acta No. 022-2023-2025**, de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática tomado en Sesión Ordinaria el día 11 de junio de 2024, que literalmente dice:

V. Literal I) “Solicitud de prórroga de calidad de egreso del Br. [REDACTED] carné No. RM13080 estudiante del Profesorado en Matemáticas para Tercer Ciclo de Educación Básica y Educación Media.”

Conocida la solicitud referente a autorizar la prórroga con carácter retroactivo de calidad de egreso, a favor del Br. [REDACTED] carné No. RM13080 estudiante del Profesorado en Matemáticas para Tercer Ciclo de Educación Básica y Educación Media, Junta Directiva, en uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 59 del Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de El Salvador y con cinco (5) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) abstención, **ACUERDA:**

A. Aprobar la prórroga con carácter retroactivo de calidad de egresado, a favor del Br. [REDACTED] carné No. RM13080 estudiante del Profesorado en Matemáticas para Tercer Ciclo de Educación Básica y Educación Media, para el período comprendido: **Del Ciclo II-2021 al Ciclo I-2024.**

B. Notifíquese.

Atentamente.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”


Angela Gudelia Portillo de Pérez
SECRETARIA-FCNM-UE


Copia: Administración Académica, Escuela de Matemática, Interesado, Archivo.

ah